

SEREMI REGIÓN DE ATACÁMA INFORME EJECUTIVO	Número ID	ASEG-16
	Fecha	31-07-17

I. **Proceso Auditado:** SEREMI Región de Atacama.

Proceso Específico: Gasto Operacional y Convenios con fondos de terceros recibidos en Administración.

II. **Objetivo General:**

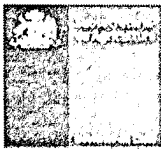
Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de programas y para gasto operacional, además de procedimientos administrativos relacionados con la gestión de la oficina regional.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el avance de los convenios al cierre del periodo 2016 y primer trimestre 2017.
2. Verificar que la ejecución de los programas se realice en forma eficiente en cuanto al logro de objetivos, cumplimiento de plazos, aplicación de recursos y satisfacción de los beneficiarios.
3. Verificar la correcta aplicación de los recursos en viáticos, en bienes y servicios de consumo y en gastos menores.
4. Verificar los procedimientos administrativos de apoyo a la gestión de la SEREMI.

III. **Resultado de la Auditoría**

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
<u>CUENTAS BIENES Y SERVICIOS.</u>			
1	Se rinden voucher de tarjetas de crédito y débito como respaldo de gastos los que no incluyen detalle de la compra realizada, por lo que no se puede evaluar la pertinencia del gasto.	Media	Dar cumplimiento a la Resolución N°30, que señala los procedimientos de rendición de cuentas, emanada desde la Contraloría General de la República.
2	Se observó que no se está dando cumplimiento a lo instruido por el Depto. de Compras y Contrataciones respecto de estampar en las facturas recibidas los respectivos timbres de "FACTURA RECIBIDA, NO IMPLICA ACEPTACIÓN" Y "FACTURA ACEPTADA". - Igualmente algunos documentos de respaldo de las rendiciones (boletas, facturas, recibos, etc.) no son canceladas mediante un Timbre de "Cancelado", el que debe registrarse sobre el documento.	Media	Se debe estampar los timbres que corresponden sobre los documentos pagados que se rinden y cumplir las instrucciones emanadas de Depto. De Compras y Contrataciones, para su control administrativo.
3	Los cheques con los que se pagan algunos bienes o servicios no se emiten en forma cruzada.	Media	Se deben emitir los cheques en forma cruzada como ha instruido el Departamento de Finanzas y Contabilidad de la Subsecretaría.
4	Se detectaron como respaldo de rendiciones facturas pagadas sin su Cuarto Cedible, lo que pone en riesgo la Cesión de Crédito de esas Facturas y un posible segundo cobro por parte de un factoring.	Media	Se debe solicitar y recibir al momento del pago de una factura manual la cuarta copia (4to cedible).



Nº	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
			Verificar la no Cesión de Crédito de Facturas Electrónicas en la página del SII, antes de su pago. Se debe aplicar las recomendaciones sobre este punto efectuadas desde Compras y Finanzas del Nivel Central.
5	Se detectó que en la Resolución N° 143 de 17 de noviembre de 2016 de Trato Directo, faltan fundamentos para la elección del proveedor, dado que las razones costos desproporcionados expone, son inconsistentes entre los considerando y el resuelve.	Media	Fundamentar correctamente las resoluciones de trato directo.
6	Se detectó error en la Rendición de Gastos Menores del mes de marzo de 2017, boleta N°6270784 por \$1.700 y se rindió por \$7.000.	Media	Se deben rendir correctamente los gastos y efectuar la reposición de los fondos pagados en exceso.
<u>CUENTA VIÁTICOS</u>			
7	Se detectaron las Resoluciones N° 154, 157 y 158 del 7, 11 y 12 de julio del presente, sin las firmas del SEREMI Subrogante, misma ausencia en sus correspondientes Planillas de Viáticos y Órdenes de cometidos.	Media	Se deben formalizar los actos administrativos antes de que sean ejecutadas las tareas que de ellos emanan, de tal manera de evitar sanciones o malas interpretaciones de esos trabajos efectuados.
<u>CUENTA PROGRAMA CNR – SEREMI ATACAMA</u>			
8	Se detectó en los gastos de diciembre de 2016 pago por \$ 240.696 a ENTEL, que si bien se justifica que se trata de un gasto acumulado por 8 meses, no adjunta factura de respaldo, lo que por una parte contraviene el convenio en cuanto al gasto mensual de \$40.000 y lo segundo no tener documento que acredite dicho gasto, y por último el contrato se efectuó desde el nivel central, lo que no permite un manejo local de esta acuerdo.	Media	Dar cumplimiento a la Resolución N° 30 de Contraloría General, en cuanto a rendiciones, y cumplir con el convenio, y que desde el nivel central se regularice la situación.
9	Se observó que no se dio cumplimiento al punto QUINTO párrafo primero del Convenio en cuanto a enviar el Informe Técnico Financiero Final del período 2016, para la aprobación por parte de la CNR.	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecida en el convenio en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan.
10	Se detectaron en algunos Informes de actividades mensuales, en que los medios de verificación no dan cuenta de las tareas efectuadas, tal es el caso de las reuniones, visitas, colaboraciones, gestiones, acercamientos para reuniones futuras, etc.	Media	Se recomienda que los medios de verificación de las labores informadas, den cuenta de estas.